

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO 17BI0098**  
**HOJA 1 DE 1**

ACUERDO DEL CIJAS	N/A	SESIÓN DEL CIJAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-19G9R040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46; DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIAS	HASTA	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
		31	DIEMBRE
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.			R.F.C.	IMI-790406618	REGISTRO PATROMAL	MISS	R1274261103
DOMICILIO (Artículo 49 "RLA-ASSP")	AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1299, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO							
TELÉFONO(S)	5000-9853	FAX	5207-4770	CORREO ELECTRÓNICO	licitacionesmx@instrumed-int.com.mx			
ESCRITURA PÚBLICA	10,879 (CONSTITUCIÓN) 23,736 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	06 DE ABRIL DE 1979 23 DE DICIEMBRE DE 1987	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CONRADO CEVALLOS PONCE			
NOTARÍA PÚBLICA	60 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	BAJO INSCRIPCIÓN 160, TOMO 288					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, RENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA COMISIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE INSUMOS PARA EL SECTOR SALUD, INCLUIDOS EL INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL GENERAL, EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA APLICACIONES MÉDICAS; MATERIAL DE CURACIÓN GENERAL; MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD; PROTESIS, ÓRTESIS E IMPLANTES DE CUALQUIER ESPECIALIDAD MÉDICA, INSUMOS PARA EL LABORATORIO, EQUIPO, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA LABORATORIO, MEDICAMENTOS DE CUALQUIER VARIEDAD, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS INSUMOS SEMIPROCESADOS, MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS MÉDICOS; ENTRE OTROS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS							
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA	ESCRITURA PÚBLICA	2,125	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	6 DE FEBRERO DE 2013			
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CARLOS CAMBEROS SANCHEZ	NOTARÍA PÚBLICA	84 DE GUADALAJARA, JALISCO	FOLIO MERCANTIL	55492*1			
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)					

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$1,165,948.56 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 566/100 M.N.)
IVA		0% ( ) 16% (X)

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
 Apoderado Legal

**LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ**  
 Director Administrativo de la UNIAE, Hospital Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes  
 Administrador del Contrato

**"EL PROVEEDOR"**  
**INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

MARÍA GUADALUPE FAJARDO HERRERA  
 APODERADA LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017  
 MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0098**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

# **ANEXOS**

## **DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**SIN TEXTO**



1298

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requerente:** 095364612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,440,115.04; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 157 71200

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
 **Proyecto PREI:** 16090024  
 **Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

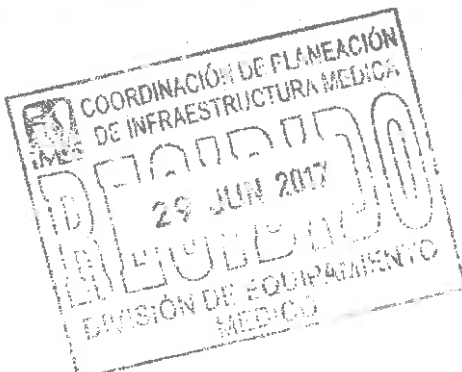
**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 9  
**Monto original con IVA:** 3,440,115.04

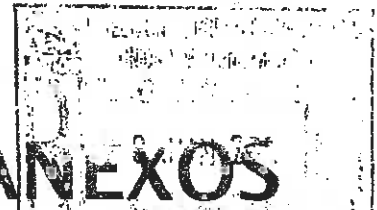
( tres millones cuatrocientos cuarenta mil ciento quince pesos 04/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,  
El Coordinador

José David Mendez Santa Cruz



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,440,115.04; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/EMI17/ 157 11200

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se tome la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato /1
- C.P. María Rocio Núñez Osornio.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 157/1200

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Municipio Presupuesto del Destino del Bien.		SAI		PREI Descripción	PREI Múltiple Centro de Compras		Período Pptal.	No. de Bienes	Monto autorizado			
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo		GPO-GEN	ESP			DIF	VAR	ID de Artículo	URG Ubicación
55101	Equipo médico y de laboratorio	12239647	000167477	611	COMI TORREÓN/JUAJE HE N°71 CIE	TORREÓN	06090016	051901	200200	551-293	0200	01	01	1	2017M08	280000	382,235	382,235.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239648	000167362	611	M.H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16050002	161401	200200	551-293	0200	01	01	4	2017M08	290000	382,235	1,528,940.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239649	000167417	611	M.H.G.O Y P. 48	LEÓN, GTO.	11A10002	111301	200200	551-293	0200	01	01	1	2017M08	280000	382,235	382,235.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239650	000167307	611	M.H. ONCOLOGIA- CMN	CUAUHTEMOC	37680002	371201	200200	551-293	0200	01	01	3	2017M08	280000	382,235	1,148,705.01
<b>TOTAL:</b>															1,528,940	3,440,175.04		

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0098**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



**SIN TEXTO**

LICITANTE: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IMI-790406-618

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA  
No. LA-019GYR040-E9-2017

**INSTRUMED-INT**  
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

CIUDAD DE MEXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR040-E9-2017

**ANEXO No. 1.2**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD:	9
PARTIDA:	10	F.ACTUALIZACIÓN:	16/12/2014
CLAVE SAI:	531.283.0200.01.01	H. ACTUALIZACIÓN:	13:57:57
CLAVE PREI:	000000000011750	F.IMPESION:	16/12/2014
NOMBRE GENERICO		HORA: 13:57:00	
D E R M A T O M O S T R Y K E R			

LICITANTE	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
MARCA	INTEGRA PADGETT
MODELO	MODELO "S"
CATALOGO	3539-700
HOJA 1 DE 2	

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
  - 1.1. Equipo para tomar injertos de piel, de milésima de pulgada
2. Descripción:
  - 2.1. Dermatómomo eléctrico.
  - 2.2. Para tomar injertos de piel de 3 a 12 milésimas de pulgada
  - 2.3. Con hojas intercambiables (7.6 – 23 mm)
3. Accesorios:
  - 3.1. No requiere.
4. Consumibles:
  - 4.1. Hojas intercambiables para dermatomomo stryker.
5. Instalación:
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 hz
  - 5.2. Contacto polarizado
6. Mantenimiento:
  - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluyan la descripción de las acciones a efectuarse.
7. Normas y Estándares
  - 7.1. Registro Sanitario
  - 7.2. Certificados de Calidad ISO 9001-2000 o Certificado ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TUV
  - 7.3. Certificado FDA Ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición:
  - 1.1. Equipo eléctrico para la toma de injertos de piel, con precisión en milésimas de pulgada. Manual Pag. 3
2. Descripción:
  - 2.1. Dermatómomo eléctrico con motor de 48 voltios. Manual Pag. 6, Catalogo Pag.1
  - 2.2. Para tomar injertos de piel con grosor desde 2.5 milésimas de pulgada (0.0064 mm) hasta 40 milésimas de pulgada (0.010 mm) 0.030 de pulgada Manual Pag. 10
    - 2.2.1. Con capacidad de seleccionar el ancho del corte de 2", 3" y 4", por medio de guardas intercambiables Manual Pag. 3,4, Catalogo Pag. 2
  - 2.3. Hojas de corte de un solo uso. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
  - 2.4. Medidor de calibración. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
  - 2.5. Desarmador para cambio de guardas y hojas de corte. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
3. Accesorios:
  - 3.1. Cable de alimentación del equipo desmontable para facilitar su esterilización. Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2
  - 3.2. Estuche para su almacenaje. Manual Pag. 4
4. Consumibles:
  - 4.1. 30 Hojas de corte (navajas) en presentación estéril y de un solo uso. se acepto en la id DEM 10150 junta aclaraciones pag 9 pregunta 107 Manual Pag. 4, Catalogo Pag. 2

**MATRIZ:**

AV. FRANCIA No 1239  
COL. MODERNA  
C.P.44190 GUADALAJARA JAL.  
TEL. (33) 5000-9854  
FAX. (33) 3629-3027  
ventasgdi@instrumented-int.com.mx

**SUCURSALES:**

DEGOLLADO No. 630-2  
COL. OBISPADO, C.P. 64060  
MONTERREY, NUEVO LEON  
TEL. (81) 5000-9854  
FAX. (81) 8346-3037  
ventasmlv@instrumented-int.com.mx

CORDOBA 46 QUINTO PISO  
COL. ROMA  
C.P. 08700 CIUDAD DE MEXICO  
TEL. (55) 5000-9854 / 5000-9851  
FAX. (55) 5207-4770  
ventasmx@instrumented-int.com.mx

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTE: INSTRUMENTOS MEDICOS  
INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: IMI-790406-6/8

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL  
CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA  
No. LA-019GYR-040-E9-2017

**INSTRUMENTED-INT**  
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

CIUDAD DE MEXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR040-E9-2017

LICITANTE :INSTRUMENTOS MÉDICOS  
INTERNACIONALES,  
S.A. DE C.V.

MARCA: INTEGRA PADGETT

MODELO: MODELO "S"

CATALOGO: 3538-700

5. Instalación:
  - 5.1. Fuente de poder con alimentación de 100 - 250 voltios, seleccionado por el sistema en forma automática. Manual Pag. 3 y 4
  - 5.2. Contacto Polarizado. Manual Pag. 4
6. Mantenimiento:
  - 6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluyan la descripción de las acciones a efectuarse.
7. Normas – Estándares vigentes:
  - 7.1. Registro Sanitario
  - 7.2. Certificados de Calidad ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TUV
  - 7.3. Certificado FDA Ó CE ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen
8. Marca ofertada: Integra Padgett
9. Modelo ofertado: Modelo "S"
10. Fabricante: Integra Lifesciences Corporation

**MATRIZ:**

AV. FRANCIA No 1239  
COL. MODERNA  
C.P.44190 GUADALAJARA JAL.  
TEL. (33) 5000-9854  
FAX. (33) 3629-3027  
[ventasgdl@instrumend-int.com.mx](mailto:ventasgdl@instrumend-int.com.mx)

**SUCURSALES:**

DEGOLLADO No. 630-2  
COL. OBISPADO, C.P. 64060  
MONTERREY, NUEVO LEON  
TEL. (81) 5000-8854  
FAX. (81) 8346-2037  
[ventasmt@instrumend-int.com.mx](mailto:ventasmt@instrumend-int.com.mx)

CORDOBA 49 QUINTO PISO  
COL. ROMA  
C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. (55) 5000-9854 / 5000-9851  
FAX. (55) 5207-4770  
[ventasmx@instrumend-int.com.mx](mailto:ventasmx@instrumend-int.com.mx)



0727

**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas.	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Sistema de impulsión	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Baño sin circulación de agua.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Campímetro computarizado.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Cardiotocógrafo.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo brown.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Dermatomo stryker.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Estimulador tens.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Micrótopo para cortes de parafina.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0086.01.01	Procesador automático de tejidos.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para banco de sangre.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Refrigerador para vacunas.	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Ultracongelador vertical	9	213,230.05
			Unidad para incluir tejidos en parafina.		

878

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario)

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los reparamientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán haber entregado de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>ANEXOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p style="text-align: right;">(Se agrega)</p>
3	<p style="text-align: center;"><b>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</b></p>	

053

*[Handwritten signature]*



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0098**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**SIN TEXTO**















DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INMERSIÓN Y ACTIVOS  
DIMENSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 14  
LISTA DE INMERSIONES DE BIENES DE CONTRATO

Clave	Descripción	Unidad	Responsable	Categoría	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
17	UMF78 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Ocampo S/N, Col. Pta de Casa C/P. 60950, Ciudad Iztapa Ciudadana, Iztapa Ciudadana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF79 UNGARDO, MICH	Calle Puente de Córcego 45 y 8 Lopez Col. La Grapla C/P. 61470, Jurguero de Juárez, Jurguero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF84 HUERTAM, MICH	Pedregal Copalimex 79, Col. Unidad Deportiva C/P. 61940, Huacama de Nayar, Huacama, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF51 TIZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal a Huacama, C/P. 61540, Tizantla, Tizantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF53 SOTUA DE LA PAZ, MICH	Calle Guila y Valencia 281 Col. Centro, C/P. 59940, Carpa de la Paz, Carpa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF50 MARAVATO, MICH	Car. Maravato Salda A Cd. Hidalgo Carretera km 3 S/N, Col. Sa Miguel Curupango, Maravato de Ocampo, Maravato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Anabel Ponce C/P. 60960, Las Guacamayas, Iztapa Ciudadana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF73 TANLAHUA, MICH	Car. del Camero, 2, Campesino Industrial, C/P. 61080, Tlapachula de Benito, Tlapachula, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF81, ZAMORA, MICHOACAN	Trancoso 504 Eje. Mexico Col. Valle Dorado, Estación del Cerro, C/P. 60150, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF82, ZAMORA, MICHOACAN	Urbanización Ite, Barrio de Torre S/N C/P. 59771, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF27 SAN JOSE DEL VALE, NAV	Calle 1 No 177 Frac. Baja de banderas Escobedo y Alameda S/N, C/P. 65200, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF60 SAN ANTONIO, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF61 MONTMORELLOS, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF14 CADREYTA, JIMENEZ, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF15 ALEMANE, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF70 UAMA SAN PEDRO 66, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF32 GUADALUPE, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF66 PUERTO NUEVO APOLACA, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF68 VILLA DE GRACIA, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF69 MONTREMER, NL	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF70 ZUJULM, NUEVO LEON	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF74 EDUCAR DE MATEMÁTICAS, PUE	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF49 TETLA DE OCAJAP, PUE	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF39 HUACHINANGO, PUE	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF34 TENDIQUE, TAB	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF9 EMILIANO ZAPATA, TAB	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales
17	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Carretera Federal a San Antonio, C/P. 67500, Montmorris, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/62	Fondos	Fondos de Ingresos Federales

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Clave	Unidad	Nombre	Domicilio	Grado	Nombre	Grado	Fecha	Valor	Estado
UMF12	Tobasco	PEDRO COLWADO, TAB	Carretera C-19, P.O. Box 100, Col. Centro C.P. 86700, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF13	Tobasco	CO PENEK, TAB	Lázaro Galdames 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemes (Ciudad Pemes), Moctezuma, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF14	Tobasco	TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Benjamín Falcó Páez/Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Teapa, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF15	Tobasco	PARAISO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraiso, Paraiso, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF17	Tobasco	MACUSPANA, TAB	Bvd. Reforma S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspama, Macuspama, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF18	Tobasco	PARAISO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraiso, Paraiso, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF19	Tobasco	FRONTERA, TAB	Bvd. Reforma S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspama, Macuspama, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF20	Tobasco	BENITO JUAREZ, TAB	Carretera Benito Juárez Pórtico C-37, Col. Centro C.P. 86400, Pórtico C-37, Uruapan, Michoacán, Michoacán, Tlaxiaco	Ing.	Karin Tapia Quevedo	Ing.	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF21	Tamaulipas	NUFEO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reforma Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C.	Héctor Antonio Guzmán Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF22	Yucatán	46 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97350, Uman, Uman, Yucatán	Ing.	Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF19	Yucatán	HUNUCMA, YUC	Calle 21 No. 280 Carretera Mérida-Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucma, Hunucma, Yucatán	Ing.	Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF20	Yucatán	CONIXAL, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Conixal, Conixal, Yucatán	Ing.	Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF20	Yucatán	MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocfil C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing.	Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF41	Yucatán	ACANESH, YUC	Calle 21 No. 177 X 90 y 92, Col. Centro, C.P. 97360, Acanch, Acanch, Yucatán	Ing.	Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF17	Yucatán	MAUCANU, YUC	Calle 16 No. 578, Complejo Habitacional Ciudad Cruzada, C.P. 97314, Yucatán	Ing.	Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF20	Yucatán	CAUCI, YUC	Calle 29 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zetacates	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF3	Zacatecas	GUADALUPE, ZAC	Calle 29 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF9	Zacatecas	CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF6	Zacatecas	RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 25 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF28	Zacatecas	LORETO, ZAC	Zaragoza No. 802 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF25	Zacatecas	LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N (C.P. 98770), Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF44	Zacatecas	VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Abasco C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF35	Zacatecas	NORR DE ANGELES, ZAC	Norte de Angeles, Zacatecas C.P. 98800 Norte de Angeles, Norte de Angeles, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF21	Zacatecas	CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Aldama Esquina Con L.B. Reyes S/N C.P. 99000, Víctor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF27	Zacatecas	LUCIPILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99960, Lucipila, Lucipila, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF25	Zacatecas	HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF31	Zacatecas	MOXMA, ZAC	Carretera A Tlaltenango de Sánchez Román C.P. 99720, Moxma, Moxma, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.
UMF1	Zacatecas	ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing.	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	01/09/2019	11762	Fondodetector portátil de latidos fetales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 14  
LISTADO DE ADMINISTRADORES DE COMPRAS

Clave	Unidad	Nombre	Dirección	Celular	Correo Electrónico	Extensión	Descripción de Bienes	Cantidad
18	Consulta Externa CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL CMN/LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Asimil Talleres Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Compras Externas del CMN La Raza	sergio.atalde@imss.gob.mx	Lámpara de handheld sin fotografía	5
18	Hosp. Especialidades N° 75	UNAE HES2 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Cardo Mera	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mera@imss.gob.mx	Lámpara de handheld sin fotografía	5
18	Hosp. Especialidades N° 71	UNAE HET1 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución 6650507 Col. Torremorales C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	Lámpara de handheld sin fotografía	1
19	Campeche	UNAA 14 CAMPECHE CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Km. 104, Entre Av. Luis Donato Colón y Av. Casa de Justicia, sector las Flores. C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Pajilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Hosp. Especialidades N° 34	UNAE HES14 QUINERA	Av. Cuauhtémoc, Eq. Cervantes y Piedad S/N Col. Fernando Heger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetane Priego	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetane@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Hosp. Especialidades N° 2	UNAE HES2 CMN CD OBERSON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Huilanguay S/N Col. C.P. 89130, Ciudad Ovejería, Coahuila, Sonora	Ing. Pedro Jada Villaverde Cruz	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villaverde@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Hosp. Oncología CMN Siglo XXI	UNAE H ONCOLOGIA CMNSOXI	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Masquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Caluñi	Técnico de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	10
19	México Poniente	HES294 EL MOLINO, EDO MORETE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nahuaplan C.P. 59001, Hospitaliza, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anaer Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anaer.villarreal@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Nuevo León	UNAA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Diego Diaz de Berlanga 184, Barón de Somo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de las Garza, San Nicolás de las Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	5
19	Puebla	HES20 LA MAAGARRA, PUEBLA, PU	Av. Rod. Velázquez y 49 Sur No. 4211, U.H. Intercom. La Margarina, C.P. 72500, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguñaferré Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguaferr@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	2
19	Querétaro	UNAA 154NTINGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Serna López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Tabasco	HES26 VILAHERRERA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Togh Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.togh@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	3
19	Tabasco	HES2 CARBERAS, TAB	Av. Francisco Trujillo gurtu S/N Eq. Carretera Carrión del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Togh Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.togh@imss.gob.mx	Lámpara frontal con transformador y accesorios	1
20	Aguascalientes	HES2 AGUASCALIENTES ASS	Av. de los Conos No. 100 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vilfuz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	2
20	Baja California	HES2MFS TEACOTE, BC	Av. Puris 60 y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 22400, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Velazco	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	1
20	Hosp. Cardología N° 34, Nuevo León	UNAE H CARDIOLOGIA 34, MNT LN	Av. Lázaro y Enl. María Carilla Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64950, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UNAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	5
20	Hosp. General CMN La Raza	UNAE HG CMN LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bouffes	jefe de la División Biomédica	jose.l.flores@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	4
20	Jalisco	HES10 GUADALAJARA, JAL	Av. Cienquiénida, Obispos No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Obispos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nieva	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	1
20	México Poniente	HES25 EL MOLINITO, EDO MORETE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Nahuaplan C.P. 59000, Hospitaliza, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Anaer Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anaer.villarreal@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	1
20	Nayarit	HES21 TERC, NAY	Av. Insurgentes No. 777 Villas de San Agust	Ing. Oliver Garrido Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rub@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	3
20	Nuevo León	HES21 MONTERREY, NL	F. Lázaro y Jodie Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	1
20	Nuevo León	HES2 GUADALUPE, NL	México y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	2
20	Nuevo León	HES3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esqueleto E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	3
20	Nuevo León	HES27 CMN UNAA APODACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	5
20	Nuevo León	HES2MFS SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás de las Garza, San Nicolás de las Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	Multiparso cardíaco temporal bipolar	3

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATACION

### DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEXICO



MEXICO, D.F. GOBIERNO FEDERAL

Clave	Estado	Nombre	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Valor	Descripción
H02M02	Nuevo León	MONTERREY, NL	Av. Coordinación Ditz y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64030, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.monso@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Oaxaca	UJMAVA OAXACA, OAX	Ciudad de Chapultepec 021, Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alvarado Moncada Sucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.alvarado@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Oaxaca	San Juan 8 TURTEPEC, OAX	Carretera Turtepec Valle Nacional S/N San Juan Bautista Turtepec, C.P. 68000 San Juan Bautista Turtepec, San Juan Bautista, Turtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Sucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Puebla	TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Condesapo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 71720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Camacho Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camacho@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Querétaro	San Juan del Río, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Svent López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.svent@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Sonora	HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanés Guzmán Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanes.fuentes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Sonora	CD OROBON, SON	Industria y Promoción Gubernamental, Col. Multiplataforma del IMSS, C.P. 83120 Ciudad Orotuna, Cajonos, Sonora	Ing. Vanés Guzmán Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanes.fuentes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Sonora	HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Inter. Orotuna Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanés Guzmán Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanes.fuentes@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Tlaxcala	VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Tabasco	CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guzmán S/N Est. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 85500, C. Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Zacatecas	ZACATECAS, ZAC	Insular Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Guajuato	RAPUNTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Sarmas C.P. 36650, Rapunto, Guajuato	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	México Oriente	TECOCO, EDO MEX OTE	Calle Benito Bucaramini S/N Col. Niños Heróicos, C.P. 56153 Tecoco de Mier, Tecoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtli	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	México Oriente	LOS REYES LAPAZ, BUEMOTTE	Km. 17.5 Carr. Ubra Edo. de México Puebla C.P. 59400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtli	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Tlaxcala	TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Zacatecas	ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Agua Calientes	AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Oposiciones C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Tafelz	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Guajuato	LEON, GTO	Carretera 101, Col. San Rafael, C.P. 37190, León, Guajuato	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Hosp. Especialidades N° 71, Cuahuila	TECOCO, EDO MEX	Bivar, Residencial 82650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 37200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	México Oriente	LA QUERABADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxcalteca S/N Fracc. La Querabada, C.P. 54739 Cuautlín Itz'atli, Cuautlín Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtli	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Quintana Roo	CANCUN Q ROO	Av. Calles Expansión Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Sinaloa	HERI, GUAJUATO, SIN	Fraccionamiento Zanco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. César Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	cesar.rivera@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	UMAE HERI/ATRIA OBAP/INOCUJAL	UMAE HERI/ATRIA OBAP/INOCUJAL	Buena Vista Domínguez No. 745 Col. Independencia Oribates C.P. 41100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Fernández Carreras	Director Médico	ana.fernandez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	UMAE H ESPECIALIDADES ONDOR SIFLO XM	UMAE H ESPECIALIDADES ONDOR SIFLO XM	Av. Guadalupe No. 390 Entre Dr. Múgica y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Doctores, Cuahuila, Obap/Inocuajal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	Hosp. Especialidades N° 4, Morelos, Guerrero Oaxaca N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANSEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Almirante E Hidalgo Col. Tlalpán San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.
H02J	México Oriente	LA QUERABADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxcalteca S/N Fracc. La Querabada, C.P. 54739 Cuautlín Itz'atli, Cuautlín Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtli	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Micropaso cardíaco temporal bipolar.



ANEXO 14  
LISTA DE BIENES DE CONTRATO

23	Sonora	HQZ2 HERMOSILLO, SON	Unidad y Seguro Social S/N, Colonia Moderna, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verba Gabriela Rojas Hernández	Coordinador Biomédico Delegacional	verba.gonzalez@imss.gob.mx	12305	533,746,0108,01,01	Procesador automático de vidrios.	1
23	Tamaulipas	HQZM3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Road Luis Treviño y Abasco 300 Zona Centro C.P. 89900 Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,746,0108,01,01	Procesador automático de vidrios.	1
24	Guatemala	HQZ4 CEJAY, QTO	Av. Maximiliano Esq. Río Luján, Centro, C.P. 18000, Cejaya, Guatemala	Ing. Mónica Ledesma Pedraza Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pedraza@imss.gob.mx	12313	533,787,0086,01,01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HQZM28 TALA, JALISCO	Simon Bolívar esq. López Mateos, Col. Centro, C.P. 45100, Tala, Jalisco	Ing. Christoph Guillermo Oliva Nishida	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,787,0086,01,01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HQZ5 17 MIGUEL ALBARRAN, TAMPA	Calle DIF Entre Niños Héroes y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro, C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Candiano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533,787,0086,01,01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	Hosp. Dicológico C.M.A.N S/Siglo XXI	UMAF6 H ONCOLOGIA CAMBOSI	Av. Cuauhtémoc No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chahuit	Tiular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	UMAF5 CD MEZA, IDO MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Chihuahua, Col. El Pinar, C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Quereña	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo León	HQZM2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Que. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12314	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQZ5 M8 8 TLAXCALA, TLAX	Guillemot Viala No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Gacela, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMAF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1310 No. 133 Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriqueortiz@imss.gob.mx	12314	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMAF10 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Esq. I. Isabel Rabier, C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriqueortiz@imss.gob.mx	12314	533,787,0181,02,01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMAF 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cano San Lucas S/N, Unidad Niños Héroes, Col. Cano San Lucas Centro, C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Legan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.legan@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMAF23UMAMAZ CUJUMAYUA, DF	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto, Col. Jesús del Monte, C.P. 02520, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Asísio Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.asisio@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades C.M.A.N.I.H. Reza	UMAF6 HE OJAN LA RAZA	Señal y Zacañón S/N Col. La Raza, C.P. 02090, Deleg. Acapulpan, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Pediatría C.M.A.N Siglo XXI	UMAF6 H PEDIATRIA CAMENEXI	Av. Cuauhtémoc No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQZ33 LOS REYES LA 942, EMBOJOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla, C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQZ72 GUSTAVO BAZ TLANÉ, BEMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Pillarito Gomez, Col. Procesoamiento Industrial C.P. 54000 Tlalpapaluta, Tlalpapaluta de Buz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMAF7 ANOTLA, ENO MEX OTE	Fracc. José de la Maza 4, C.P. 58540, Interoquia, Matamoros, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322,01,01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMAF4 CAJULLO, AAS	Rodolfo Landeros Gallegos No. 320 Col. Sagunillas, C.P. 20800, Cajillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Viská	Ingeniera Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMAF1 3 CHAMAYTON, CAMP	Av. Benavides No. 1, Col. Centro, C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMAF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Mauro Obregón No. 293, Col. San Lucas, C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMAF 11 CAMPECHE, CAMP	Av. Venilia Urbina y Suroeste, Col. San Francisco, C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMAF 3 LA JOVA, CAMP	Carrtera Champotón - Campeche km. 54 Matanzas 4, Col. C.P. 24450, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMAF 31 CD DEL CAMINER, CAMP	Av. Pinar de Campeche entre Gobernadores y Noveles, Col. Santa Isabel, C.P. 24310	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMAF 8 HOBELCHEN, CAMP	Carr 13 No. 56, X. Col. Hobelchen, Centro, C.P. 24600, Hobelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533,786,0084,03,01	Refrigerador para vacunas.	1

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Clave	Domicilio	Descripción	Responsable	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones
27	Compuche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP Av. Coronilla por cruceo nuevo hacia No. 111 Col. Coronilla C.P. 24095, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	HGZ 21 PIEDRAS NEGRAS, COAH Carretera 57 Km. 3, Col. Dediciles C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	HGZ 21 SANTIAGO, COAH Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hinojosa Col. Progreso Nuevo Viesca C.P. 25270, Santiago, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	HGZ 21 TORREÓN, COAH Bvd. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	HGZ 21 MOCTEZUMA, COAH Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Moctezuma, Coahuila AV. ZARAGOZA Y AV. CALLE DEL COMERCIO C.P. 25850, Moctezuma, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	HGZ 21 NUEVA ROSITA, COAH FRANCO I. MADERO Y MATAMOROS Col. Zona Centro C.P. 27180, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	HGZ 21 SAN PEDRO DL. COL. COAH Higüela y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27880, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cochula	UMF Y UARRA ISSANTIAGO, COAH/JALA Metropolitano, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	ZB, Nuevo León	UMF 48 GÓMEZ FARÍAS N° Monteclaro, Nuevo León	Ing. Alma Allonso Montemayor Suenari Blomberg	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hosp. Ómnico Obstericia N° 4, Distrito Federal	UMF 48 HGO 4 SAN ANSEL, DF SUR San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gabriela Peralas Arroyo	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZ 21 ZACAPU, MICH Calle Salvador Allende 100 Col. Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZ 21 APATZINGAN, MICH Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZ 21 LOS REYES, MICH Av. 16 de Septiembre 145, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HGZ 21 PEDERNALES, MICH Jose Ma. Morelos S.O.L., Carretera Federal Pedernales-Panamax C.P. 61671, Pedernales, Tlachibana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 48 PATZCUARO, MICH Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 48 TITACUARO, MICH Calle Salsar No. 143 Esq. Con Laredo y Pifa Col. Modasana C.P. 61545, Heredia Zúñiga, Titicuaru, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 48 TARETAN, MICH Refugio Buen Pastor 143 Centro C.P. 61710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 48 PURUANDIRO, MICH Calle Vicente Guerrero 28, Col. Centro C.P. 65200, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 71 LA PIEDRA, MICH Bvd. Adolfo López Mateos 520, Col. Centro, C.P. 58900, La Piedad de Coahuila, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 28 SANTA CLARA, MICH Carr. Los Reyes-Iacona 30, Frente al Ingenio Sta. Clara C.P. 59961 Tumbaco, Tumbaco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 11 NUEVA ITALIA, MICH Calle Lázaro Cárdenas y Compañeros S/N, Col. Centro A Un Lado de La Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Múlica, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 38 TEPALCATEPEC, MICH Calle Felipe Carrillo Puerto Min. A. Col. Carro de La Cruz Diferente del Pantheon Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 40 COALCOMAN, MICH Calle Vicente Guerrero y Huasteca 28, Col. Centro C.P. 68200, Coalcomán de Valparaíso Fallares, Coahuila de Valparaíso Fallares, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 48 HUETAMO, MICH Puerto Copalimier 75, Col. Unidad Burocrática C.P. 61940, Huetamo de Auñón, Huétamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 61 TIZIQUILTA, MICH Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal A Tiziquilta, C.P. 62540, Tiziquilta, Tiziquilta, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 48 CHURUBUCO, MICH Av. Venustiano S/N Col. Centro, C.P. 61880, Churubusco, Churubusco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF 31 GUACAMAYAS, MICH Av. Reforma S/N Col. Arbol Ponce C.P. 60960, Los Guacamayas, Izúcar de Matamoros, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF 21 TEPALCINGO, MOR Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62320, Tepalcingo, Tepalcingo, Morales	Ing. Adriana Becerril Alquidra	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF 8 CIUDAD AYALA, MOR Frelong Benito Juárez S/N Esq. Con Corregidora Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Ayala, Ayala, Morales	Ing. Adriana Becerril Alquidra	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF 21 JANTETECO, MOR Alfrenda y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 62970, Janteteco, Janteteco, Morales	Ing. Adriana Becerril Alquidra	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morales	UMF 19 TEPICOLAN, MOR Calle Pinaral 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepicollan, Tepicollan, Morales	Ing. Adriana Becerril Alquidra	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.
27	Oaxaca	UMF 65 TALCUA DE CAMINO, OAX Aguas 1200 Equino Con Ahuehues, Omitlán Las Flores, Oax. 66020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montañez Suazo	12/31/11	533,786.0094.09.01	Refrigerador para vacunas.







O

T

X

E

T

N

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-EP-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 1.5**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se serán adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conajada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	(Firma)
	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIE(N)S** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Médico			
Técnico			
Enfermera			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron la capacitación o la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos referidos de que el manual cuenta con ellos
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convoca al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

U 100

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0098**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SCIENTIFIC

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXT

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL  
CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA  
No. LA-019GYR040-E9-2017

CIUDAD DE MEXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA  
NO. LA-019GYR040-E9-2017

ANEXO No. 5  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO.	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SINVA	Porcentaje de Descuento (Delivered con el de Compras)	Descuento	Precio Unitario con Descuento e IVA	Importe Total ofertado e IVA
9	11749	531.203.01.01	Dermatolom brevec.	5	295,744.42	16.80%	30,194.55	215,542.87	1,077,714.35
10	11750	531.203.0200.01.01	Dermatolom sy/der.	9	329,512.93	11.54%	38,026.79	291,487.14	2,623,394.24
<b>SUBTOTAL</b>									<b>3,701,089.57</b>
<b>IVA</b>									<b>592,175.77</b>
<b>TOTAL</b>									<b>4,293,274.34</b>

TOTAL CON LETRA: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VIGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MARIA GUADALUPE RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE CV.

*[Handwritten signature]*

MATRIZ:

AV. FRANCIA No 1239  
COL. MODERNA  
C.P. 44190 GUADALAJARA JAL.  
TEL. (33) 5000-9854  
FAX. (33) 3629-3027  
ventas@instrumentos-int.com.mx

SUCURSALES

CORDOBA 49 QUINTO PISO  
COL. ROMA  
C.P. 06700 CIUDAD DE MEXICO  
TEL. (55) 5000-9854 / 5000-9851  
FAX. (55) 5207-4770  
ventasmx@instrumentos-int.com.mx

ventas@instrumentos-int.com.mx

PAGINA 115 de 166

033

S  
I  
Z  
E  
T  
E  
X  
T  
O